

TRIBUNAL DE EXAMEN

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE
TÉCNICO DE TURISMO DE LA ADMINISTRA-
CIÓN ESPECIAL MEDIANTE EL SISTEMA DE
OPOSICIÓN LIBRE

2588.- El tribunal de selección para la provisión de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, reunido en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2004:

ACORDÓ

Celebrar el primer ejercicio del proceso selectivo, para la provisión de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, descrito en las bases de la Convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma el día 25 de junio de 2002 (nº 3889) en el lugar, fecha y hora que a continuación se especifica:

LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA.

FECHA: DÍA 19 DE ENERO DE 2005.

HORA: 20:00 HORAS.

Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I. y bolígrafo azul.

Asimismo, por el Tribunal se aprecia en las Bases de la convocatoria el siguiente error: donde dice "este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el mismo", debe decir "este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el mismo".

Todo lo cual se remite para su publicación.

Melilla, a 15 de noviembre de 2004.

El Secretario. Joaquín Ledo Caballero.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2589.- Número Acta, I/2004000136, Expediente, I/2004000099, F.Resol, 20/10/2004, Nombre Sujeto

Responsable, Mateo Moro, Pedro, N.º Patr/S.S., 52/4536844, NIF/DNI, 45271358-K, Domicilio, Exp. Camellos, Edificio Vélez Portal 2, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,08, Materia, Seg. e Higiene.

Importe infracción: 3.005,08

Importe total: 3.005,08.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.